

México, D.F., 19 de diciembre de 2014.

Versión Estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis: Buenas tardes, da inicio la Sesión Pública convocada para el día de hoy.

Le solicito, Secretaria General de Acuerdos, verifique el quórum legal e informe sobre los asuntos listados para su resolución.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Se hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno de esta Sala Regional, por lo que existe quórum para sesionar válidamente.

Asimismo, le informo que será materia de resolución un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con la clave de identificación, actor y autoridad responsable, precisados en el aviso fijado en los estrados de esta Sala en la inteligencia de que el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano 455 del año en curso ha sido retirado.

Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis: Gracias, Secretaria.

Señores Magistrados, someto a su consideración el asunto listado para esta Sesión. Si hay conformidad, sírvanse manifestarlo de manera económica.

Se aprueba.

Secretario de Estudio y Cuenta Jaime Arturo Organista Mondragón, por favor dé cuenta con el Proyecto de Resolución que somete a nuestra consideración el Magistrado Armando Maitret Hernández.

Secretario de Estudio y Cuenta Jaime Arturo Organista Mondragón: Con su autorización, Magistrada Presidenta, señores Magistrados, doy cuenta con el Proyecto de Sentencia correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano 439 de este año, el cual es promovido por Arturo Hernández Rangel en contra de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, por conducto del Vocal Respectivo, en la Junta Distrital Ejecutiva número 08 en el Distrito Federal, a fin de controvertir la omisión de iniciar el trámite de renovación de su Credencial para Votar.

En el Proyecto que se somete a su consideración se propone declarar infundado el agravio hecho valer por el actor relativo a que la omisión que impugna vulnera su Derecho Político Electoral a Votar así como lo dispuesto en el artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos porque a pesar de que está inscrito en el Padrón Electoral y que previamente se le expidió su Credencial para Votar con el nombre de “Arturo Hernández Rangel”, la responsable se negó a iniciar el trámite de reposición sobre la base de que existe una discrepancia entre el mencionado nombre y el contenido en su Acta de Nacimiento.

Dicha calificativa obedece a que derivado de los requerimientos formulados por el Magistrado Instructor, se tiene por sentado que el nombre del actor es “Clemente Hernández Rangel” por lo que, al acreditarse plenamente la discrepancia de nombres detectada por la responsable, en términos de la normativa electoral aplicable, no es posible atender la pretensión del actor consistente en que en su Credencial para Votar renovada quede registrado un nombre diferente al precisado en su Acta de Nacimiento.

Finalmente, en el proyecto se precisa que la decisión que se propone no es obstáculo para que, si así lo estima el actor, acuda a tramitar su Credencial en el entendido de que deberá aparecer su nombre como consta en su Acta de Nacimiento hasta en tanto un juez no determine la corrección del nombre correspondiente.

En mérito de lo anterior, en el Proyecto se propone confirmar la negativa de iniciar el trámite de reposición de la Credencial para Votar del actor en los términos que este lo pretende.

Es la cuenta, Magistrada, señores Magistrados.

Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis: Gracias, Secretario.

Señores Magistrados, está a su consideración el Proyecto de Cuenta.

Al no haber intervención alguna, Secretaria General, tome la votación que corresponda.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Sí, Magistrada Presidenta.

Magistrado Armando Maitret Hernández.

Magistrado Armando I. Maitret Hernández: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Magistrado Héctor Romero Bolaños.

Magistrado Héctor Romero Bolaños: A favor del Proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Magistrada Presidenta Janine Otálora Malassis.

Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis: Con la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Magistrada Presidenta, el Proyecto con el que se dio cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis: En consecuencia, en el Juicio Ciudadano 439 del dos mil catorce se resuelve:

Único.- Se confirma la negativa de iniciar el trámite de reposición de la Credencial para Votar del actor en los términos que éste lo pretende.

Siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos y al no haber más asuntos que tratar, se levanta la Sesión.

Muchas gracias.

--- o0o ---